

DECRETO

TRD – 2021-100.4.285

DECRETO No. 285
17 de diciembre de 2021

“POR EL CUAL SE CORRIGE UN YERRO DEL DECRETO 139 DEL 06 DE AGOSTO DE 2021”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, el Acuerdo 108 de 1996, Acuerdo No. 019 del 18 de agosto de 2021 y el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 139 del 06 de agosto de 2021 se efectuaron modificaciones al presupuesto general del municipio de Palmira.

Que por error involuntario se omitieron los artículos correspondientes a la aprobación de reducciones en el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la Secretaría de Tránsito y Transporte, mencionadas en la parte considerativa, por valor total de \$1.942.056.384 y autorizadas por el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 024 del 06 de agosto de 2021.

Que la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispuso en su **ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES**. El mismo, establece que: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*.

Que conforme a lo anterior, el Alcalde de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Complementar los párrafos que hacen mención de los valores totales correspondientes a las adiciones y reducciones aprobadas, los cuales quedarán así:

“Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$13.418.540.589.15)** y reducción por valor de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.942.056.384)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal 2021.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$13.418.540.589.15)** y reducción por valor de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.942.056.384)** en el presupuesto de gastos para la vigencia 2021”.

DECRETO

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar los artículos correspondientes a la aprobación de reducciones en el Presupuesto de Ingresos y de Gastos por valor total de \$1.942.056.384, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO TERCERO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, la siguiente Reducción al Ingreso por valor de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.942.056.384):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	FONDO	VALOR
	TOTAL REDUCCIÓN INGRESO		1.942.056.384,00
12231	Infracción o Sanciones Vigencia Actual	106	113.000.000,00
12234	Multas externas de Tránsito	106	120.000.000,00
12235	Infracción o Sanciones Vigencia Anterior	106	770.056.384,00
12237	Intereses por Multas	106	121.000.000,00
12238	Intereses Multas Acuerdo Pago	106	224.000.000,00
12239	Pago Convenio Cuota	106	594.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, la siguiente Reducción al Gasto por valor de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.942.056.384):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN
	TOTAL REDUCCIÓN GASTO				1.942.056.384,00
	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE				1.942.056.384,00
39001111	Movilidad segura, inclusiva y sostenible	2000115	1171	106	336.362.500,00
39001111	Movilidad segura, inclusiva y sostenible	2000117	1171	106	1.417.639.188,00
39003111	Movilidad segura, inclusiva y sostenible	2000116	1171	106	188.054.696,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: Corregir la denominación de los demás artículos del Decreto 139 del 06 de agosto de 2021, respecto a la secuencialidad requerida posterior a la adición de los dos artículos correspondientes a la aprobación de reducciones en el Presupuesto de Ingresos y de Gastos, de la siguiente manera:

ARTÍCULO QUINTO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.

ARTÍCULO SEXTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.

ARTÍCULO SÉPTIMO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA.

ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones establecidas en el Decreto No. 139 del 06 de agosto de 2021, no sufren modificación alguna y rigen en los mismos términos.

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de su expedición.



DECRETO

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2021.


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializado 03 – Subsecretaría Financiera *Ayda López*
Revisó: Carmen Elisa Quintero Núñez – Profesional Especializado 03 – Subsecretaría Financiera *Carmen Elisa Quintero*
Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Subsecretario Financiero *Gustavo Adolfo Hoyos*
Patricia Hernández Guzmán – Secretaria de Hacienda *Patricia Hernández Guzmán*
Aprobó: German Valencia Gartner – Secretario Jurídico *German Valencia Gartner*